Fondo ganadero	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°12 /14	O.C. Institucional N° 12 / 14

Nivel de Entidad:	04	**Fecha de Emisión :** 18 / 12 /2014	
Entidad:	27		
Unidad Compradora (Código SICP)	1332		
ID del Llamado:	283.585	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICION DE OBSEQUIOS PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO**		
Proveedor:	**ARAI S.R.L.**	**RUC:**	**80019539-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS	Unidad	NO APLICA	NO APLICA	140	Gs 140.000	Gs 19.600.000
						TOTAL		**Gs 19.600.000**

SON GUARANÍES: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL.- (IVA incluido).

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 18/12/14 | Hasta: 31/12/14

Garantia de los Bienes: Se encuentra descripto en el Anexo B - Punto 11.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los servicios requeridos en las Especificaciones Técnicas (Anexo C) de la Carta Invitación, con relación a las muestras solicitadas, deberá ser presentado para su Vº Bº al Departamento de Administración, sito en la Avda. Mcal. López 1699 e/ Rca. Dominicana, en horario de oficina de Lunes a Jueves de 07:30 a 15:30 hs. y los Viernes 07:30 a 12:30 hs., en un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra. Una vez aprobada esta muestra por la dependencia encargada, los trabajos terminados deberán ser entregados por EL PROVEEDOR en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados desde el día siguientes de la probación respectiva, en la oficina Central del Fondo Ganadero.
El transporte y el seguro de los bienes hasta su entrega en el destino indicado por el Fondo Ganadero, correrá por cuenta de EL PROVEEDOR.

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes se entregarán en la Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en la Avda. Mcal. López 1699 esq. Rca. Dominicana, en horario de oficina de Lunes a Jueves de 07:30 hs. a 15:30 hs. y los Viernes de 07:30 hs. a 12:30 hs.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Comunicación y Protocolo.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	1	0	0	280	30	1	99	Gs. 19.600.000
						Total:			**Gs. 19.600.000.-**

FIRMA PROVEEDOR	18-12-2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Arai S.R.L

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Dpto. Comunicación y Protocolo